

Sunchales, 17 de diciembre de 2012.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, y;

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de renovar y actualizar el parque vial y automotor municipal para atender la obra pública, el mantenimiento de la trama vial y los distintos servicios públicos que competen al municipio;

Que a el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, ha implementado un "Programa de Financiación para la Renovación y Ampliación de Flota", Decreto N° 494/2012 destinado al sector público Municipios;

Que mediante Reglamentación N° 454 el Banco Nación Argentina ha reglamentado los condiciones y requisitos para acceder a la compra de camiones en el marco del programa antes mencionado;

Que teniendo en cuenta que el equipamiento automotor y el parque vial resulta insuficiente para atender la multiplicidad las tareas que es menester realizar en aras de, mejorar y optimizar aquellos servicios más postergados y resentidos como son el mantenimiento y mejoramiento de la trama vial y la limpieza e higiene de la Ciudad;

Que el estado de la situación económica-financiera del municipio representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de acordar un préstamo con Banco Nación Argentina para la adquisición de las unidades requeridas;

Que en virtud de lo actuado, encontrándose acreditada la necesidad y urgencia de la adquisición de los automotores para atender los distintos servicios públicos municipales, como así también la factibilidad económica financiera municipal, corresponde autorizar al D.E.M. para acordar un contrato de préstamo y la cesión en garantía a favor del Banco de la Nación Argentina de los recursos correspondientes a la Jurisdicción Municipalidad por Coparticipación de Impuestos de conformidad con la disposición porcentual que le corresponda sobre el total provincial, según Ley Provincial pertinente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificaciones;

Por todo lo expuesto,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Intendente Municipal Sr. Ezequiel BOLATTI, D.N.I. 16.539.409, a suscribir el CONTRATO DE PRESTAMO con BANCO de la NACION ARGENTINA por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a adquirir en forma directa DOS CHASIS NUEVOS MARCA IVECO, modelo EUROCARGO 170-E-22 ATTACK.

Art. 2º) Autorízase a presentar como garantía de la operación, los fondos coparticipables de la Provincia, necesarios para cumplimentar las exigencias del préstamo.-

Art. 3º) Apruébase las siguientes condiciones del préstamo, bajo condiciones reglamentarias del Banco de la Nación Argentina:

<i>Operación</i>	<i>Pesos</i>	<i>Condiciones</i>
Capital	440.699	70% del valor de compra, c/IVA incluido
Plazo	60	Meses
Tasa Fija	9,50%	17% menos bonificación del 7,5% a cargo de la Secretaria de Transporte
Cuota mensual	10.812	Pdio. Sistema Alemán

Art. 4º) Impútanse las erogaciones que originen esta adquisición, a la partida correspondiente del presupuesto general de gasto en vigencia.-

Art. 5º) Incorpóranse como anexos integrantes de la presente:

- 1. DECRETO 494/2012**
- 2. REGLAMENTACION 454/2012**

Art. 6º Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-